



SRES. ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D. Guillermo Hita Téllez

D^a María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D^a Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D^a Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D^a Alicia Amieba Campos

D. Ireneo Vara Gayo

D^a Encarnación Salamanca Fernández

D. Antonio del Amo Montero

D^a María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

Partido Popular

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

D^a María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D^a Amalia Guillén Sanz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D^a Lucía Santana López

Ciudadanos Arganda

D^a Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D^a Ana Isabel Hernández Marín

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no Adscrita

D^a María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora Municipal

Margarita López Moreno

Secretaria General Acctal.

D^a Ana M^a García Ruiz

En Arganda del Rey (Madrid), siendo las doce horas y treinta y dos minutos del día dieciséis de junio de dos mil veinte, se reúnen de forma telemática los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por la Secretaria General Acctal., de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Aprobar la celebración de la sesión con carácter telemático.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la Declaración Institucional a propuesta del Consejo de Desarrollo Local, sobre el Pacto de Reconstrucción 2020 para Arganda del Rey.

Antes de comenzar la sesión, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se guarda un minuto de silencio por los fallecidos por el Covid19.



A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CON CARÁCTER TELEMÁTICO.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, y una abstención de la Sra. Fernández Gemes del Grupo Municipal Socialista por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la celebración de la sesión con carácter telemático.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que la urgencia de la sesión es debido a que se pongan en marcha las medidas para iniciar la reconstrucción de Arganda del Rey, que la declaración pueda ser eficaz para paliar los efectos del Covid19 en el pacto que hoy se prepara en este Pleno, con la finalidad de que no se delate la tramitación de los expedientes necesarios para el cumplimiento del mismo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, y una abstención de la Sra. Fernández Gemes del Grupo Municipal Socialista por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la urgencia de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL, SOBRE EL PACTO DE RECONSTRUCCIÓN 2020 PARA ARGANDA DEL REY.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura íntegra de la declaración institucional a propuesta del Consejo de Desarrollo Local, sobre el pacto de reconstrucción 2020 para Arganda del Rey.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la siguiente declaración institucional:

" La crisis sanitaria del Covid-19 ha generado, está generando y generará, además de un grave problema no conocido anteriormente en el ámbito sanitario, un gravísimo problema en el ámbito económico y social debido a las drásticas medidas que ha habido que tomar para parar el contagio de la pandemia.

Han sido gran número de trabajadores, empresas, negocios y autónomos los afectados por el parón de actividad al que nos hemos visto obligados.

En situaciones como las actuales, es más que evidente que las políticas de proximidad que se realizan desde las corporaciones son las que, conociendo muy de cerca los problemas, tienen que utilizar todas las herramientas a su alcance para intentar paliarlos problemas.



Son muchos los problemas que se han generado. Sin duda habrá que acometer la solución de problemas que todavía no han surgido, pero que sin duda surgirán. Este documento, que tiene vocación de ser un documento vivo, recogerá todas las cuestiones que deban ser incorporadas.

El Ayuntamiento de Arganda utilizará todos los medios económicos que disponga para paliar la situación social y económica que se ha planteado. El compromiso es firme para no escatimar en cualquier esfuerzo que se deba realizar.

En este documento se incorporan cuatro tipos de medidas: las fiscales, las de fomento de la actividad, las de empleo y formación y las medidas en el ámbito social. Es evidente que, con la evolución de la economía, y teniendo en cuenta las diferentes situaciones y escenarios, serán necesarias nuevas medidas que se propondrán e incorporarán a este documento.

Parte importante de las medidas son las que están dentro de las del ámbito social. El Ayuntamiento de Arganda se compromete a no escatimar en los esfuerzos económicos que deba realizar para paliar la situación.

Los que subscriban este documento, se comprometen a no reducir en ningún caso los importes destinados a políticas sociales en el presupuesto de nuestra Corporación.

Para valorar que los puntos propuestos en este documento logran ser llevados a la práctica y conseguir sus propósitos, se creará una Comisión de Seguimiento formada por los componentes del Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Arganda.

Asimismo, con el objeto de poder conocer casos prácticos de problemáticas específicas de diferentes sectores, se creará una mesa técnica que estudie dichas problemáticas, proponiendo medidas para solventarlas.

ANEXO DE MEDIDAS

MEDIDAS FISCALES

Estas medidas fiscales irán destinadas a empresas que planteen el mismo nivel de empleo y actividad.

- Eliminación de la tasa de ocupación de espacios públicos para las terrazas y veladores durante todo el año 2020. Dependiendo de la evolución de la situación se estudiará tomar la medida para el año 2021.
- Reducción de la tasa de basuras del periodo de inactividad para todos aquellos locales y empresas afectados por el Estado de Alarma.
- Bonificación de un 25% del IBI a las empresas y establecimientos afectados por la inactividad producida por el Estado de Alarma. Se establecerá un límite de la deducción a los primeros 500.000€ de valor catastral. Para aquellos establecimientos en los que se desarrolle una actividad en régimen de alquiler, se supeditará la ayuda a un acuerdo entre arrendador y arrendatario que al menos iguale la bonificación que recibiría el propietario por este concepto.
Bonificación de un 25% del IAE a las empresas y establecimientos afectados por la inactividad y durante el periodo de esta.
- Bonificación del 100% del Impuesto sobre vehículo de Tracción Mecánica (IVTM) a los vehículos dedicados al taxi.
- Suspender el cobro de la tasa de ocupación de la vía pública aplicable a mercados extraordinarios y mercados ambulantes (Mercadillo de los viernes y del lunes para el año 2020).
- Suspensión o compensación de los cánones establecidos con autónomos o empresas afectadas por la suspensión de actividad proporcionalmente al periodo afectado para el ejercicio 2020 (Lagunas de las Madres, locales Ciudad Deportiva, cafeterías de polideportivos municipales, etc.).



- Potenciar la información municipal en cuanto a fiscalidad: bonificaciones, aplazamientos o fraccionamiento de pago o cualquier necesidad referente a la tributación local, liquidaciones, recaudación, etc.
- Aplazamientos hasta final de año de los recibos de los impuestos, sin intereses, a todos aquellos contribuyentes que lo soliciten.
- Incrementar hasta 200.000€ las ayudas para vivienda habitual, incluyendo como beneficiarios a inquilinos que hacen frente al pago del IBI.

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD

- Agilización y potenciación del proyecto de Plataforma Logística del Sureste de Madrid en los terrenos destinados a ese uso en el kilómetro 35 de la A3.
- La comarca del Sureste debe conseguir la atención y los recursos necesarios para activar su crecimiento industrial, su desarrollo económico y de infraestructuras.
- Campaña constante de apoyo a la hostelería, buscando la confianza en los locales. Se darán facilidades para las cuestiones relacionadas con el uso de los espacios públicos por los establecimientos hosteleros.
- Creación de un espacio común de comercio electrónico para las empresas, comercios y autónomos del municipio.
- Buscar una experiencia de empresa única de reparto a domicilio.
- APP para móvil de comercio y hostelería y turismo.
- Potenciar concurso "Arganda Emprende", unido a la novedad del concurso "Eficiencia energética, empleo estable, empleo verde y empleo blanco". Apoyo técnico y burocrático a los emprendedores inscritos.

Se realizarán reportajes de proyectos premiados al año de la concesión de la subvención para mostrar modelos de éxito y buenas prácticas.

- Fomento sectorial del sector del mueble.
- Fomento sectorial del sector hotelero incrementando la programación turística, haciendo que esta sea continuada.
- Unificar la concesión de licencias de actividad en un departamento.
- Proyecto de agilización de la concesión de licencias de obras y actividad, con el objetivo de reducir plazos y concesiones pendientes.
- Campaña de potenciación de las declaraciones responsables para las actividades que lo permitan.
- Puesta a disposición de los establecimientos hosteleros de la ocupación del espacio público que sea legalmente admisible para la instalación de terrazas y veladores.
- Colaboración del Ayuntamiento al tejido empresarial en relación al COVID-19.
- El Ayuntamiento de Arganda llegará a acuerdos de financiación con entidades bancarias, para posibilitar que las empresas y autónomos del municipio puedan acceder a créditos en condiciones favorables.
- El Ayuntamiento de Arganda colaborará con ASEARCO para la búsqueda de una empresa que dé solución de desinfección de los establecimientos que se quieran adherir a ella.
- El Ayuntamiento de Arganda creará un sello de confianza que otorgará a las empresas y establecimientos que cumplan con las medidas de desinfección e higiene que se establezcan en el mecanismo de creación de ese sello.
- Dado que muchas de las programaciones de cultura y ocio han sido anuladas, el Ayuntamiento de Arganda reprogramará todas las que sea posible, para minimizar el impacto en estos colectivos.
- Establecer el uso gratuito de espacios públicos municipales hasta final de año 2020 para la organización de eventos empresariales.



- Establecer una moratoria en las ITE preceptivas para la apertura de un negocio de manera que una ITE no favorable no paralice la apertura de un nuevo negocio siempre y cuando el informe técnico no la conceptúe como peligrosa.
- Plan Vive tu barrio. Distribuir la realización de eventos con el fin de dinamizar los diferentes barrios o espacios en que exista actividad comercial y de hostelería.
- Facilitar nuevas experiencias al aire libre sin coste alguno para los negocios promotores. Acciones como Música en las calles dando visibilidad a los artistas locales.
- Facilitar a los bares de copas y discotecas el uso de espacios abiertos de titularidad municipal para facilitar su reincorporación a sus actividades siguiendo el plan de desescalada.

MEDIDAS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN

- Potenciación de la bolsa de empleo municipal. Se tendrá como objetivo la mejora tanto de la oferta como de la demanda de puestos de trabajo.
- Implantación de soluciones de conciliación una vez sea posible y permitido por las fases de la desescalada que dicta el Gobierno de España.
- El Ayuntamiento irá al límite de la tasa de reposición, cobertura de bajas por enfermedad y cualquier otra posibilidad de contratación para la prestación de los servicios públicos. Así como la estabilidad de todos los puestos de trabajos y fomento del empleo indefinido de la empresa pública municipal ESMAR.
- El Ayuntamiento de Arganda garantizará la seguridad y salud laboral de toda la plantilla municipal, especialmente de aquella que tiene contacto directo con la ciudadanía, con estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud laboral, y en colaboración con la RLT.
- El Ayuntamiento de Arganda garantizará que las empresas que gestionan servicios externalizados esenciales, como limpieza viaria, limpieza de edificios, recogida y tratamiento de residuos y seguridad privada, proporcionan a sus trabajadores los equipos de protección y seguridad necesarios, así como el control de su salud para poder realizar su trabajo de manera segura, en colaboración con la RLT.
- Formación:
 - Búsqueda activa de empleo.
 - Digitalización de los negocios.
 - Certificados de profesionalidad.
 - Fomento de la Formación encaminada a que los desempleados se adecuen a las necesidades de la bolsa de empleo municipal convertida en agencia de colocación, con la cualificación pertinente para las nuevas necesidades.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO SOCIAL

- Eliminación de trabas burocráticas y aporte de documentación y agilización máxima de plazos.
- Implantación de ayudas de emergencia a colectivos vulnerables.
- Se garantizará por parte del Ayuntamiento de Arganda el suministro vital de agua, luz y gas, para las familias vulnerables, y las que hayan sido afectadas de manera significativa en sus ingresos asumiendo los ayuntamientos el importe de los recibos durante la duración del Estado de Alarma, y hasta a los seis meses posteriores, pudiendo ser prorrogables.
- Se garantizará por parte del Ayuntamiento el acceso a mascarillas, guantes y geles a los colectivos vulnerables (familias con rentas bajas y mayores).
- Será garantizada por parte del Ayuntamiento la atención integral a las víctimas de violencia de género.
- El Ayuntamiento de Arganda garantizará el derecho a la igualdad en la Educación de aquellos escolares que no tengan acceso tecnológico al actual modelo de educación



online. Para ello, dotará de conexión Wifi abierta y equipos tecnológicos como Tablets, PCs, o smartphones e impresoras, o de manera alternativa un servicio de impresión, a dichos colectivos.

- Medidas de conciliación, siempre que la situación y normativa sanitaria lo permita.
- El Ayuntamiento garantizará una alimentación a todos los hogares sin rentas y colectivos vulnerable. Esta será especialmente adecuada, equilibrada y de calidad para los menores con becas escolares de comedor, así como para los perceptores de la RMI (Renta Mínima de Inserción). Esto se realizará mediante:
 - Menús para menores vulnerables o suministro a domicilio de menús para menores vulnerables, con realización de seguimiento telefónico.
 - Menús para colectivos vulnerables o comidas servidas a domicilio para mayores afectados por el cierre del centro de mayores. Se realiza seguimiento telefónico.
 - Alta en el servicio ordinario de comida a domicilio para mayores. Se realiza seguimiento telefónico.
- Ayudas a personas mayores y dependientes:
 - Llamadas a mayores a través del servicio de tele asistencia.
 - Llamadas a mayores para identificar necesidades y problemas de soledad.
 - Potenciación de la ayuda a domicilio de mayores y dependientes.
 - Atención a domicilio de los mayores que lo necesiten, afectados por el cierre del Centro de Día.
 - Servicio de compra de alimentos y medicamentos, prestado por Protección Civil.
- Otras medidas:
 - Atención psicológica a los que lo necesiten.
 - Plataforma de encuentro y coordinación de voluntariado y de donativos de empresas y particulares."""

El Sr. Alcalde-Presidente agradece a todos los grupos políticos el trabajo realizado para la consecución de esta declaración institucional.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General Acctal., CERTIFICO.